

*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 995/86.-

ORDENANZA N° 294/86

ARTICULO 1°) Ampliase la Partidas JURISDICCIÓN 2-  
DEP.EJEC.FINALIDAD 1-ADMINISTRACION GENERAL 1.3.2.  
"SUBSIDIOS A ENTIDADES Y PERSONAS DEL SECTOR PRIVADO",  
en la suma de AUSTRALES: SEIS MIL (a 6.000.-) El crédito  
necesario será tomada de la siguiente Partida:  
JURISDICCIÓN 2-DEP.EJEC. FINALIDAD 1-ADMINISTRACION  
GENERAL 1.3.6. "Ayuda a Establecimientos Educativos y  
Asistenciales.

ARTICULO 2°); ADJUDICASE la suma da AUSTRALES SEISMIL a  
6.000.) dela Partida: JURISDICCIÓN 2-DEP.EJEC.-FINALIDAD  
1-ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.3.2. "Subsidios a Entidades  
y Personas del Sector Privado" del Presupuesto da  
Gastos año 1986 a las siguientes Entidades del Sector  
Privado:

COOPERADORA ESCUELA N°7 . A 5.000.-

ASOCIACION COOPERADORA

UNIDAD SANITARIA DE HALE A 1.000.-

TOTAL . . . A 6.000.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archí  
vese .

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE  
DE BOLIVAR, a 11 de DICIEMBRE de 1986.-